

MÁSTER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE CONTROL (INTERUNIVERSITARIO UCM-UNED)

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº 2014/2009 (01/07/2021)	Pág. 2
EXPEDIENTE Nº: 2014/2009 (08/02/2018)	Pág. 9
EXPEDIENTE Nº: 2014/2009 (10/06/2014)	Pág. 13

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática Universidad Complutense de Madrid • Facultad de Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 01-06-21 APARTADO

5.2 - Actividades formativas: Se añade a todas las asignaturas excepto las dos de prácticas y el TFM la actividad formativa A05 "Realización individual de actividades prácticas sobre laboratorios virtuales y/o remotos", y se reajustan el número de horas. APARTADO 5.4 - Sistemas de evaluación: Se añade el sistema de evaluación SE2 "Memorias individuales de actividades prácticas", con su correspondiente ponderación a todas las asignaturas excepto las dos asignaturas de prácticas y el TFM. APARTADO 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: En el apartado 5.5.1.4, de todas las asignaturas excepto las dos de prácticas y el TFM, se añade la actividad formativa A05 "Realización individual de actividades prácticas sobre laboratorios virtuales y/o remotos", y se reajustan el número de horas. En el apartado 5.5.1.8, de todas las asignaturas excepto las dos de prácticas y el TFM, el sistema de evaluación SE2 "Memorias individuales de actividades prácticas", con su correspondiente ponderación. MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN: APARTADO 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia en cada una de las Universidades. Se adjunta el enlace de acceso a las normativas ya que en otros másteres hemos tenido problemas al copiarlos en la aplicación, de esta forma la Comisión Evaluadora podrá acceder a ellas en el caso de que no funcionen: Enlace de la UNED http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOS_OFICIALES/LEGISLACION_Y_NORMATIVA/NORMAS_DE_PERMANENCIA_DE_ESTUDIOS_OFICIALES_2019.PDF.PDF Enlace de la UCM <https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad> Se actualizan el número de plazas de nuevo ingreso 30 para cada universidad en total 60. APARTADO 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se incluye en este apartado la baremación ponderada que se asigna a cada uno de los criterios de admisión. APARTADO 5.1 - Descripción del plan de estudios Se actualiza el PDF del plan de estudios modificando el cambio de semestre de la asignatura Simulación de Sistemas. APARTADO 5.2.- Actividades formativas Se redefinen y reenumeran algunas de las actividades formativas. APARTADO 5.3.- Metodología Se modifica levemente la redacción de la metodología docente. APARTADO 5.4 - Sistemas de evaluación Se modifican los sistemas de evaluación, eliminando los anteriores y redefiniéndolos de nuevo. Se añaden tres sistemas de evaluación (SE1, SE2 y S3) para las asignaturas y se divide en dos el sistema de evaluación del TFM (SE4 y SE5) para poder distribuir la ponderación entre la elaboración y la presentación y defensa. APARTADO 5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas En el apartado 5.5.1.4 de observaciones de todas las asignaturas se incluye un texto informativo. En el apartado 5.5.1.6, se reasignan de nuevo las actividades formativas con las correspondientes horas en todas las asignaturas. En el apartado 5.5.1.8, se reasignan los nuevos sistemas de evaluación con la ponderación correspondiente a todas las asignaturas incluido el TFM. Se cambia de semestre la asignatura optativa Simulación de Sistemas, pasando del primer al segundo semestre. APARTADO 6.2- OTROS RRHH.- Se actualiza este documento incluyendo información sobre los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación entre personas con discapacidad. APARTADO 11.2 - Representante legal Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia en cada una de las Universidades. Se adjunta el enlace de acceso a las normativas ya que en otros másteres hemos tenido problemas al copiarlos en la aplicación, de esta forma la Comisión Evaluadora podrá acceder a ellas en el caso de que no funcionen: Enlace de la UNED http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/OFERTA/POSGRADOSOFICIALES/LEGISLACION_Y_NORMATIVA/NORMAS_DE_PERMANENCIA_DE_ESTUDIOS_OFICIALES_2019.PDF. Enlace de la UCM <https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad> Se actualizan el número de plazas de nuevo ingreso 30 para cada universidad en total 60.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye en este apartado la baremación ponderada que se asigna a cada uno de los criterios de admisión.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el PDF del plan de estudios modificando el cambio de semestre de la asignatura Simulación de Sistemas.

5.2 - Actividades formativas

Subsanación a las alegaciones recibidas con fecha 01-06-21: Se añade a todas las asignaturas excepto las dos de prácticas y el TFM la actividad formativa A05: Realización individual de actividades prácticas sobre laboratorios virtuales y/o remotos, y se reajustan el número de horas. Modificaciones que se solicitan: Se redefinen y reenumeran algunas de las actividades formativas.

5.3 - Metodologías docentes

Se modifica levemente la redacción de la metodología docente.

5.4 - Sistemas de evaluación

Subsanación a las alegaciones recibidas con fecha 01-06-21: Se añade el sistema de evaluación SE2: Memorias individuales de actividades prácticas, con su correspondiente ponderación a todas las asignaturas excepto las dos asignaturas de prácticas y el TFM.

Modificaciones que se solicitan: Se modifican los sistemas de evaluación, eliminando los anteriores y redefiniéndolos de nuevo. Se añaden tres sistemas de evaluación (SE1, SE2 y S3) para las asignaturas y se divide en dos el sistema de evaluación del TFM (SE4 y SE5) para poder distribuir la ponderación entre la elaboración y la presentación y defensa.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Subsanación a las alegaciones recibidas con fecha 01-06-21: En el apartado 5.5.1.4, de todas las asignaturas excepto las dos de prácticas y el TFM, se añade la actividad formativa A05 "Realización individual de actividades prácticas sobre laboratorios virtuales y/o remotos", y se reajustan el numero de horas. En el apartado 5.5.1.8, de todas las asignaturas excepto las dos de prácticas y el TFM, el sistema de evaluación SE2 "Memorias individuales de actividades prácticas", con su correspondiente ponderación. Modificaciones que se solicitan: En el apartado 5.5.1.4 de observaciones de todas las asignaturas se incluye un texto informativo. En el apartado 5.5.1.6, se reasignan de nuevo las actividades formativas con las correspondientes horas en todas las asignaturas. En el apartado 5.5.1.8, se reasignan los nuevos sistemas de evaluación con la ponderación correspondiente a todas las asignaturas incluido el TFM. Se cambia de semestre la asignatura optativa Simulación de Sistemas, pasando del primer al segundo semestre.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza este documento incluyendo información sobre los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación entre personas con discapacidad.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos correspondientes al Rector.

Madrid, a 01/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 08/02/2018

EXPEDIENTE Nº: 2014/2009

ID TÍTULO: 4312733

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: 4.1 - Sistemas de información previo. Se actualiza este documento incluyendo el Perfil de acceso recomendado. 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se actualizan los datos correspondientes a la tasa de graduación, para que no exista discrepancia entre los valores reales y la memoria. SUBSANACIÓN DE REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el 18-12-2017 Criterio 8.2. Procedimiento para valorar el progreso y los

resultados de aprendizaje. Se ha incluido una información más amplia.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se actualiza este documento incluyendo el Perfil de acceso recomendado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se actualizan los datos correspondientes a la tasa de graduación, para que no exista discrepancia entre los valores reales y la memoria.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: SUBSANACIÓN DEL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. Tal y como indicaba el requerimiento, se ha incluido información más amplia al respecto.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 10/06/2014
EXPEDIENTE N°: 2014/2009
ID TÍTULO: 4312733

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas y de Control por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i> • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Universidad Complutense de Madrid
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se incluye la memoria del máster con motivo de la adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de títulos. Se ha incluido la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se ha incluido la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos aprobada por Consejo de Gobierno de la UNED con fecha 26-10-2011, modificada el 05-03-2013.

Madrid, a 10/06/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rafael van Grieken', written over a horizontal line.

Rafael van Grieken